



En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 12 de noviembre de 2021, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-08-21 para la Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita.-----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://youtu.be/QhtueaQ-86o> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México).-----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México.-----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases.-----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; la **Lic. Sonia E. Segundo López**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes y el **Lic. Rafael Netzahualcoyotl Chora Medina**, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.-----



Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el **Lic. Sergio Antonio López Montecino**, Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo; el **C.P. Jorge Antonio López Reyna**, Director Ejecutivo de Administración de Personal, el **Lic. José Luis Barrera Aldana**, Director de Normatividad, Planeación y Previsión Social y la **Lic. Patricia Gabriela Gómez Ortiz**, Subdirectora de Compensaciones y Beneficios; todos de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo. -----

PRECISIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO. -----

PRIMERA.- Con relación al monto de los Vales requeridos señalados en el numeral 2. Información de los Vales, 2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones de las Bases y su Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" se precisa lo siguiente: -----

DICE:

2. INFORMACIÓN DE LOS VALES.

2.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar **Vales** que cumplan con las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases y considerando, además, lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021	Vale	\$1,563,031,047.50	\$3,126,062,095.00
2	Vales Complementarios 2021	Vale	\$363,914,072.50	\$727,828,145.00

(...)

DEBE DECIR:

2. INFORMACIÓN DE LOS VALES.

2.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar **Vales** que cumplan con las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases y considerando, además, lo siguiente:



Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021	Vale	\$1,524,147,559.00	\$3,048,295,118.00
2	Vales Complementarios 2021	Vale	\$363,914,072.50	\$727,828,145.00

(...)

ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DICE:

1.2 Referente al estímulo de fin de año, se realizarán los ajustes a los importes mínimos y máximos conforme al recurso disponible evolutivo presupuestal autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través del sistema SAP-GRP quedando como importe mínimo de vales a adquirir el de **\$1,926,945,120.00** (MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y un importe máximo de **\$3,853,890,240.00** (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOS CIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

DEBE DECIR:

1.2 Referente al estímulo de fin de año, se realizarán los ajustes a los importes mínimos y máximos conforme al recurso disponible evolutivo presupuestal autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través del sistema SAP-GRP quedando como importe mínimo de vales a adquirir el de **\$1,888,061,631.50** (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) y un importe máximo de **\$3,776,123,263.00** (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.

La Convocante, señala que se recibieron **38** cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación:

	Licitante	Número de Preguntas	A cargo de la DGRMSG	A cargo de la DGAPyDA
1	Edenred México, S.A. de C.V.	11	2	9
2	Sí Vale México, S.A. de C.V.	10	1	9
3	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	17	4	13
	Total	38		



Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente: -----

El licitante **Edenred México, S.A. de C.V.**, presenta **11** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Referencia: 2.14.2 Párrafo 5. Pág. 15 constancia de adeudos. Para dar cumplimiento con este punto solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si basta con presentar un escrito en donde manifestamos que en (sic) inmueble en donde se encuentra mi representada en la Ciudad de México es arrendado, por lo que los pagos solicitados en el anexo 3, no nos aplican, ya que el único responsable de realizar estos pagos es el arrendatario, por lo que soltamos (sic) baste con presentar dicho escrito acompañado de la copia simple del contrato que ampara lo anteriormente mencionado. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá cumplir los requisitos establecidos en el numeral 2.14.2 de Bases, aplicables a su situación particular, señalando "En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones" así mismo "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, manifestando que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte". En el caso en específico debe agregar el contrato en original acompañado de copia simple para cotejo, mismo que será devuelto una vez realizada la compulsión respectiva.-----

Pregunta 2.- Referencia: 4.1. pág. 16 Garantía de la propuesta. Se solicita amablemente a la convocante a fin de darle cumplimiento a este punto, nos permita presentar como garantía para la formalidad de nuestra propuesta económica la opción de cheque cruzado a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la garantía de formalidad de la propuesta deberá constituirse de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de las bases que rigen el presente procedimiento, ya que dicha solicitud obedece estrictamente a lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México que señala: "Las garantías que deban constituirse a favor de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades por actos y contratos que celebren, deberán sujetarse a lo siguiente: I. Salvo disposición expresa, la forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a favor de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, será: a). Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; b). Mediante depósito de dinero; c). Cheque de caja; d). Cheque certificado; e). Billeto de depósito; f). Carta de crédito, o

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



g). Cualquier otra forma que determine la Secretaría;...” En razón de lo anterior, sí el licitante requiere entregar como garantía un cheque, dicho documento deberá ser cheque de caja o cheque certificado, conforme se indica en el ordenamiento referido.

Pregunta 3.- Referencia: punto 2.10.Pág. 14. Muestra. Solicitamos amablemente a la convocante proporcionarnos en este acto el diseño en curvas o alta definición del vale de papel, frente y reverso, para lo cual hemos traído una memoria USB para este efecto, esto con el fin de presentar las muestras solicitadas de acuerdo a su requerimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El diseño del vale (domi, diseño o archivo editable) de los mismos se pone a disposición de los licitantes por parte de la DGAP y DA, para lo cual se requiere exhiban una USB al término del evento.

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 1.- Referencia: 6.2.1, inciso j), Pág. 23 directorio de afiliados. Se solicita amablemente a la convocante a fin de darle cumplimiento a este punto, nos permita presentar el directorio de afiliados, en disco compacto o dispositivo USB, esto con el fin de eliminar proceso de impresión almacenamiento y reducción de papel. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta la propuesta.

Pregunta 2.- Referencia: 6.2.1 inciso t), Numeral I, Pág.24 Listado actualizado de dependencias. Se solicita amablemente a la convocante a fin de darle cumplimiento a este punto, baste con presentar listado al menos 5 de nuestros principales clientes, a fin de asegurar que los posibles proveedores cuenten con la capacidad y la experiencia necesaria para suministrar los bienes solicitados en el presente procedimiento y salvaguardar los intereses de la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación.

Pregunta 3.- Referencia: 6.2.1 inciso t), Numeral II Pág.24 volumen de la presente licitación. En esta relación se requiere una relación de contratos con volumen similar al monto mínimo del solicitado en la presente licitación, solicitamos a la convocante este punto sea enunciativo más no limitativo, ya que el monto de la presente licitación y puntos de entrega requeridos, solo es equiparable a la misma licitación de años anteriores, lo cual imposibilita a otros proveedores para cubrir este requisito y no permite la libre participación de mi representada y más emisores interesados en participar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, derivado de que su precisión, no corresponde a lo establecido en las presentes bases de licitación.

Pregunta 4.- Referencia: Anexo técnico 1, 2.6 inciso C), Pág.40 Cartas originales de obligado solidario. Con el fin de otorgar a la dependencia las mejores condiciones, cumplimiento, salvaguardar y garantizar los intereses de los usuarios finales, se solicita amablemente a la convocante sea obligatorio para los licitantes entregar 3 (tres) cartas originales de obligado solidario, en lugar de dos, y la tercera sea emitida por al menos una cadena de tiendas de auto servicio de las señaladas en el punto 2.5 inciso a) del citado Punto 2.



Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación.

Pregunta 5.- Referencia: Anexo técnico 1, 2.6 inciso g), Pág.40 Acreditación. Se solicita amablemente a la convocante a fin de darle cumplimiento a este punto, se nos permita presentar copias de contratos y/o facturas de clientes a los que hemos brindado el servicio similar de vales de despensa a través de vales de papel o tarjeta electrónica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.6 inciso g) del Anexo uno "Especificaciones Técnicas" pagina 40.

Pregunta 6.- Referencia: Anexo Técnico 1, 2.5., inciso e) Pág. 39 "MERCOMUNA" (Mercado, Comunidad, Alimentación y Abasto) de las alcaldías de la Ciudad de México; Se solicita amablemente a la convocante a fin de darle cumplimiento a este punto, se nos permita presentar escrito en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, mi representada está en posibilidades de iniciar el trámite para afiliar los vales ofertados en el programa social "MERCOMUNA". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación.

Pregunta 7.- Referencia: Anexo técnico, 2.6. inciso d) Pág. 40 Carta obligado Solidario 8% de descuento. Solicitamos a la convocante que se omita el requisito de presentar carta de obligado solidario para otorgar descuentos del 8.00 % al consumo de los usuarios que presenten los vales del Gobierno de la Ciudad de México, derivado de que las cadenas de autoservicio no son participes activas en esta licitación y los precios de venta con vales son iguales al que dan al público en general.

Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación.

Pregunta 8.- Referencia: Anexo técnico, 3.1 Pág. 41 Fajillas. Solicitamos a la convocante que a fin de no encarecer y poder ofrecer una mejor propuesta económica, se nos permita ofertar para la presente licitación tarjetas electrónicas con chip en lugar de vales de papel, lo que a su vez ayuda a salvaguardar los intereses de los trabajadores, debido a que es un medio que permite mayor seguridad en el resguardo del saldo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación.

El licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, presenta **10** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.- Que diga la convocante si respecto del numeral 6.1.1 incisos b), c) d) y e) de las bases del presente procedimiento, para cumplir con los requisitos solicitados en dichos numerales será suficiente

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



exhibir la constancia vigente del padrón de proveedores; lo anterior en virtud de que dicha documentación fue requerida para obtener la citada constancia y esta se renueva de manera anual. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación. El licitante deberá presentar la documentación legal a que se refiere el numeral 6.1.1 incisos b), c), d) y e) de las bases del presente procedimiento de licitación, ya que será evaluada de conformidad con el numeral 9.3 de las referidas bases de la licitación y su omisión será motivo de incumplimiento.

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 2.- Página 12, numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", dice que en caso de existir modificaciones, la ubicación definitiva de las pagadurías a que se refiere el inciso b), así como las cantidades de entregar en cada una de ellas, será proporcionada por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México al licitante ganador en la fecha de formalización del contrato. Mientras que en el numeral 10. "Contrato" se señala, entre otros puntos, que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación de fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. De lo expuesto se solicita a la convocante, que la información actualizada que será proporcionada por la citada Dirección General, se entregue en el acto de fallo, a efecto de que se cuente con los elementos necesarios para la dispersión de los vales en tiempo y forma, conforme las fechas solicitadas en las bases licitatorias. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se precisa que la información referente a la ubicación de las pagadurías y pagadores habilitados será entregada el día del fallo al licitante que resulte adjudicado.

Pregunta 3.- Página 12, numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", en concordancia con la pregunta que antecede, se solicita a la convocante que en el acto de fallo sean entregadas al licitante que resulte adjudicado, las nóminas actualizadas y los domicilios de las pagadurías, asimismo que estos últimos se encuentren debidamente validados y actualizados, lo anterior con la finalidad de evitar que existan contratiempos en las fechas de entregas señaladas en las bases licitatorias. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: La información referente a la ubicación de las pagadurías y pagadores habilitados será entregada el día del fallo al licitante que resulte adjudicado. Asimismo, se precisa que la información referente a las nóminas actualizadas se entregará al proveedor que resulte adjudicado cuatro días hábiles posteriores al fallo. Es decir, el 26 de noviembre del año en curso, después de las 15:00 horas, será entregada la información correspondiente en la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal ubicada en el Piso 4 de Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX.

Pregunta 4 .- Página 23, numeral 6.2.1, inciso k) de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece como requisito lo que a la letra se transcribe en la parte que interesa: "Cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas al menos por dos de las principales cadenas de tiendas de auto servicio, respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana, considerando al efecto lo establecido en el inciso a) del punto 2.5 del ANEXO UNO" (Sic). Sin embargo, el citado punto 2.5 del Anexo Uno señala que los vales **sin excepción deberán ser canjeables y aceptados en al menos tres de las principales cadenas de tiendas de auto servicio denominadas....**; por lo expuesto, solicitamos a la convocante precise si lo correcto es presentar cartas originales de obligado

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



solidario para esta licitación, emitidas al menos por tres de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se aclara que conforme al numeral 2.5 inciso a) del Anexo uno "Especificaciones Técnicas" pagina 40, los vales sin excepción deberán ser canjeables y aceptados en al menos tres de las principales cadenas de tiendas de auto servicio denominadas: CHEDRAUI (Tiendas Chedraui, Tiendas Súper Che, Súper Chedraui y Selecto Chedraui, Supercito); SORIANA (Soriana Híper, Soriana Súper, Soriana Express, Mercado Soriana, Mega Soriana, City Club, Súper City); WAL MART (Walmart, Sam's Club, Supercenter, Aurrera, Bodega Aurrera, Bodega Aurrera Express, Superama, Mi Bodega Aurrera), LA COMER (City Market, Fresko, La Comer, Sumesa). Ahora bien, por lo que hace al numeral 2.6 inciso c) del Anexo uno "Especificaciones Técnicas" pagina 40, el licitante anexara en su propuesta técnica cartas originales de obligado solidario respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana emitidas por al menos dos de las cadenas de auto servicio; una de tiendas departamentales y una de cadena de restaurantes mismas que deberán estar firmadas por los representantes legales de cada una de las mismas.-----

Pregunta 5.- Página 40, numeral 2.6, inciso c) del anexo uno de las bases licitatorias del presente procedimiento, establece como requisito anexar en la propuesta técnica "Cartas originales de obligado solidario respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana emitidas por al menos **dos de las cadenas de auto servicio...**" (Sic); sin embargo, el **numeral 4.3, inciso a), "Información que deberá contener el vale en el reverso"** del mismo anexo uno de las bases licitatorias, solicita que en reverso del vale, se deberá contener "*identificación de las tiendas de autoservicio para su canje, debiendo señalar al menos tres de las principales cadenas de tiendas de autoservicio...*" (Sic); por lo expuesto, solicitamos a la convocante precise si para acreditar que los vales materia de la presente contratación, sea aceptados en al menos tres de las principales cadenas de tiendas de autoservicio en pro de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México a efecto de asegurarles mejores beneficios y cobertura, se deberán presentar cartas originales de obligado solidario para esta licitación, emitidas al menos por tres de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se precisa que conforme al numeral 2.5 inciso a) del Anexo uno "Especificaciones Técnicas" pagina 40, los vales sin excepción deberán ser canjeables y aceptados en al menos tres de las principales cadenas de tiendas de auto servicio denominadas: CHEDRAUI (Tiendas Chedraui, Tiendas Súper Che, Súper Chedraui y Selecto Chedraui, Supercito); SORIANA (Soriana Híper, Soriana Súper, Soriana Express, Mercado Soriana, Mega Soriana, City Club, Súper City); WAL MART (Walmart, Sam's Club, Supercenter, Aurrera, Bodega Aurrera, Bodega Aurrera Express, Superama, Mi Bodega Aurrera), LA COMER (City Market, Fresko, La Comer, Sumesa). Ahora bien, por lo que hace al numeral 2.6 inciso c) del Anexo uno "Especificaciones Técnicas" pagina 40, el licitante anexara en su propuesta técnica cartas originales de obligado solidario respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y Área Metropolitana emitidas por al menos dos de las cadenas de auto servicio; una de tiendas departamentales y una de cadena de restaurantes mismas que deberán estar firmadas por los representantes legales de cada una de las mismas.-----

Pregunta 6.- Página 41, numerales, 4.2 y 4.3. Al respecto, se hace del conocimiento de la convocante que existe discrepancia entre las leyendas señaladas en los citados numerales contra el diseño proporcionado



por la convocante conforme el "Diseño del Vale" visto en la página 51 de las bases licitatorias. Por lo que se solicita informe si deberán prevalecer las leyendas solicitadas en los numerales 4.2 y 4.3 del anexo uno en los vales ofertados. ¿Es correcta nuestra apreciación?-----

Respuesta: Se precisa que las leyendas que deberán prevalecer son las mencionadas en los numerales 4.2 y 4.3 del Anexo Uno especificaciones técnicas de las bases del presente procedimiento de licitación.-----

Pregunta 7.- Página 43, numeral 4.7 del anexo uno que a la letra dice: "El proveedor que se adjudique, deberá favorecer la oferta propuesta que otorgue los mejores beneficios de descuento para los trabajadores de la Ciudad de México, respecto al total del monto mínimo y máximo presupuestado estimado". (Sic). Sobre este punto, se solicita a la convocante informe la mecánica que al efecto considerará para acreditar de manera fehaciente que la oferta del proveedor que en su momento se adjudique, presentó mayores beneficios de descuento para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México acreedores a la prestación de fin de año materia del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se establece que el licitante deberá exhibir una carta de obligado solidario en donde una de las cadenas de supermercado acepte otorgar cuando menos el porcentaje de descuento aludido. En este sentido, se precisa lo siguiente:-----

DICE	DEBE DECIR
<i>El proveedor que se adjudique, deberá favorecer la oferta propuesta que otorgue los mejores beneficios de descuento para los trabajadores de la Ciudad de México, respecto al total del monto mínimo y máximo presupuestado estimado</i>	<i>El proveedor que se adjudique, deberá favorecer la oferta propuesta que otorgue los mejores beneficios de descuento para los trabajadores de la Ciudad de México, en correlación con el numeral 2.6 inciso d) del Anexo Uno especificaciones técnicas de las bases del presente procedimiento de licitación</i>

Pregunta 8.- Página 44, "TABLAS ADJUNTAS" del ANEXO UNO de las bases licitatorias del presente procedimiento. Sobre este punto se solicita a la convocante se permita incluir la denominación de 200 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior en pro del medio ambiente, toda vez que implicaría reducción considerable en el consumo de papel (alrededor de 15 toneladas); lo anterior quedando a decisión de cada licitante el ofertar o no con dicha denominación, para lo cual se deberán ajustar las tablas correspondientes; lo cual coadyuvará a un menor grado de impacto ambiental y se dará cumplimiento a lo establecido en el inciso IV del numeral sexto e inciso VIII del numeral séptimo de los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL**, los cuales son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Demarcaciones Territoriales y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta la propuesta. Por lo que en este acto se pone a disposición de los licitantes que así lo deseen las tablas alternas que contiene la denominación de 200 (Doscientos pesos 00/100 M.N.). -----

Pregunta 9.- Página 50, "FORMATO 2" LIBRE MANIFESTACIÓN PARA RECIBIR VALES DE FIN DE AÑO. Entendemos que el presente formato es un documento modelo que deberán formalizar los propietarios de los comercios de MERCOMUNA en la recepción de canje de vales con el licitante que resulte adjudicado. ¿Es



correcta nuestra apreciación?-----

Respuesta: Es correcta su apreciación. El licitante que resulte adjudicado, deberá suscribir el Formato 2 con cada uno de los pequeños negocios y/o comercios del programa social MERCOMUNA.-----

Pregunta 10.- Página 50, "FORMATO 2" LIBRE MANIFESTACIÓN PARA RECIBIR VALES DE FIN DE AÑO. Se solicita a la convocante informe si el presente formato se deberá presentar como parte de nuestra propuesta técnica, únicamente como ejemplo sin formalizar acompañado de la carta compromiso solicitada en el numeral 6.2.1 inciso p) de las bases licitatorias del presente procedimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?-----

Respuesta: Es correcta su apreciación. Asimismo se aclara que el licitante que resulte adjudicado deberá suscribir el Formato 2 con cada uno de los pequeños negocios y/o comercios del programa social MERCOMUNA.-----

El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, presenta **17** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:-----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.-----

Pregunta 1. - Página 15, 2.14.2 quinto párrafo. Se solicita a la convocante nos aclare si en el caso que algún licitante no cuente con domicilio fiscal dentro de la CDMX, deberá contar el registro de su sucursal en la Ciudad de México ante el SAT, así mismo presentar debidamente requisitado el Anexo tres y la comprobación de los impuestos que le apliquen. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: De acuerdo a lo señalado en el párrafo quinto del numeral 2.14.2 Constancia de Adeudos "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral 2.14.1, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte", Sí es el caso que su representada cuenta con sucursal (es) dentro de la Ciudad de México, deberá presentar las constancias de no adeudo de las contribuciones y derechos a los que esté obligado. Para el caso del Anexo Tres, este documento debe presentarse debidamente requisitado, conforme se requiere en el numeral 2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.-----

Pregunta 2. - Página 16 Punto 4.1. Garantía de formalidad de propuesta. Se solicita a la convocante que se elimine este requisito ya que encarece la propuesta económica al ser un gasto para mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta la propuesta. La garantía de formalidad de la propuesta deberá constituirse de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de las bases que rigen el presente procedimiento, ya que dicha solicitud obedece a lo estrictamente señalado en los artículos 360, fracción I, incisos a), d) y e) del



Código Fiscal de la Ciudad de México y 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Pregunta 3. - Página 17 Punto 4.3 Garantía de cumplimiento de contrato. Se solicita a la convocante que la garantía de cumplimiento de contrato se acepte que el porcentaje sea del 5%, ya que es un costo para mi representada y encarece la propuesta económica a presentar. -----

Respuesta: No se acepta la propuesta. La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de las bases del presente procedimiento licitatorio, ya que dicho requerimiento obedece a lo señalado en los artículos 360, fracción I, incisos a), c), d) y e) del Código Fiscal de la Ciudad de México; 73, fracción III, 75 y 75 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.12.1 de la Circular UNO de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de agosto de 2019, y fue determinado para proteger en todo momento los intereses de la convocante tomando en consideración el valor de la operación, así como las características e importancia de los bienes a adquirir materia del presente procedimiento.-----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 4. - Pagina 9 Punto 1.2. primer párrafo. Derivado de la situación sanitaria que vive nuestro país y el resto del mundo, solicitamos que los vales sean aceptados en laboratorios y farmacias a fin de apoyar la economía familiar de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Respuesta: Se acepta la propuesta, sin que su incumplimiento por parte de los demás licitantes sea motivo de calificación o descalificación en el presente proceso de licitación.-----

Pregunta 5.- Página 12 Punto 2.4. Plazos y condiciones de entrega. Antepenúltimo párrafo. Se solicita que la ubicación definitiva de las pagadurías y las cantidades a entregar por cada caso, sea facilitada al licitante ganador el día del fallo y no hasta la firma del contrato, esto a fin de iniciar los procesos inmediatamente a la adjudicación ya que los tiempos son sumamente reducidos para la entrega del servicio. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: La información referente a la ubicación de las pagadurías y pagadores habilitados será entregada el día del fallo al licitante que resulte adjudicado. Asimismo, se precisa que la información referente a las nóminas actualizadas se entregará al proveedor que resulte adjudicado cuatro días hábiles posteriores al fallo. Es decir, a partir del 26 de noviembre del año en curso, después de las 15:00 horas, será entregada la información correspondiente en la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal ubicada en el Piso 4 de Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX.-----

Pregunta 6.- Página 12 Punto 2.4. Plazos y condiciones de entrega. Se solicita que el listado de contactos para recibir los vales en cada dependencia, incluya al menos el nombre de dos personas a fin de aumentar las probabilidades de éxito en cada entrega. -----

Respuesta: Conforme lo establecido en el numeral 2.7 del "Anexo Uno Especificaciones Técnicas" de la página 41 de las presentes bases de licitación, las personas responsables de la recepción de los vales podrán ser "Los pagadores habilitados son los responsables de recibir los vales que entregue la empresa de traslado de valores, sin embargo, en ausencia de estos, tendrá la responsabilidad de recibir y sellar de recibido los vales, el jefe inmediato superior, de acuerdo con la estructura orgánica de la Unidad Administrativa que corresponda.-----



Asimismo, y a fin de evitar contratiempos y/o retrasos en la entrega se dispondrá de personal de la DGAPyDA, en la empresa de valores que coordine la entrega, para que este pueda determinar con el área que corresponda quien podrá recibir al momento de la entrega en el supuesto de que no se encuentre en el área ninguna de las personas habilitadas para recibir.” -----

Pregunta 7.- Página 23 n) Se solicita nos aclare si por supermercado se debe entender como un similar de cadenas de tiendas de autoservicio.-----

Respuesta: Se aclara que deberá entenderse por supermercado a las cadenas de autoservicio referidas en el inciso a) del numeral 2.5 del “Anexo Uno Especificaciones Técnicas” de la página 40 de las presentes bases de licitación.-----

Pregunta 8.- Página 24 inciso r) Se solicita nos aclare si el cartel es de diseño libre según convenga al licitante adjudicado.-----

Respuesta: Para efectos del numeral 6.2.1 inciso r) “Propuesta Técnica” de las presentes bases de licitación únicamente deberá presentar el manifiesto referido en el formato 19. Asimismo, se aclara que el diseño para el cartel será proporcionado al proveedor que resulte adjudicado el día del fallo-----

Pregunta 9.- Página 24 Punto 6.2.1 inciso t) numeral II. y página 40 Anexo Técnico punto 2.6 inciso g) Respecto a las cartas de recomendación que requieren en este punto, se solicita que se nos permita presentarlas con fecha anterior a un año, ya que los funcionarios que administraron esos contratos no necesariamente laboran en las mismas dependencias, no obstante, los funcionarios actuales no tienen referencia o vínculo con contratos previos a su gestión. ¿Se acepta nuestra propuesta? Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se aclara que conforme al numeral 2.6 inciso g) del Anexo Uno Especificaciones Técnicas, pagina 40, las cartas de recomendación que podrán presentar los licitantes podrán ser de los ejercicios 2018 al 2020.-----

Pregunta 10.- Página 40 punto 2.5 inciso a) Se solicita nos definan si por cadena comercial se debe entender establecimiento comercial de amplia cobertura en la CDMX y Zona Metropolitana, es decir, puede tomarse como cadena principal aquellas que cumplan con dichas condiciones aunque no estén enunciadas en las bases? Es decir que el listado de principales cadenas es enunciativo más limitativo considerando que existe otras cadenas de autoservicio que cumplen la cobertura requerida en CDMX y Zona Metropolitana-----

Respuesta: Se aclara que conforme al numeral 2.5 inciso a) del “Anexo Uno Especificaciones Técnicas” de la página 40, los vales sin excepción deberán ser canjeables y aceptados en al menos tres de las principales cadenas de tiendas de auto servicio denominadas: CHEDRAUI (Tiendas Chedraui, Tiendas Súper Che, Súper Chedraui y Selecto Chedraui, Supercito); SORIANA (Soriana Híper, Soriana Súper, Soriana Express, Mercado Soriana, Mega Soriana, City Club, Súper City); WAL MART (Walmart, Sam’s Club, Supercenter, Aurrera, Bodega Aurrera, Bodega Aurrera Express, Superama, Mi Bodega Aurrera), LA COMER (City Market, Fresko, La Comer, Sumesa).-----

Pregunta 11.- Página 40 punto 2.6 inciso c) Respecto al requerimiento de las cartas de obligado solidario emitidas por al menos dos de las principales cadenas de autoservicio, se solicita amablemente a la convocante que para cumplir con este punto, sea suficiente con presentar una sola carta firmada por una



cadena comercial, ya que el licitante ganador está obligado a que sus vales sean aceptados en cuando menos tres cadenas de autoservicio. Nuestra solicitud se fundamenta en que derivado de la contingencia sanitaria ya que algunas de estas cadenas no se han incorporado a sus instalaciones corporativas, no obstante la operación para la recepción de los vales no se verá afectada.-----

Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación.-----

Pregunta 12.- Página 40 punto 2.6 inciso c) y página 42 punto 4.3 inciso a) Respecto a las cartas de obligado solidario y contenido en el reverso del vale, se solicita nos aclare la convocante si es correcto entender que el licitante al no presentar carta de alguna de las cadenas mencionadas en las bases, podrá no mencionar a esta en el reverso del vale, esto ya que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa, así mismo, dicha cadena podrá ser incluida posteriormente como parte de la aceptación. ¿Es correcta nuestra apreciación?, Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se aclara que conforme al numeral 2.6 inciso c) del Anexo Uno Especificaciones Técnicas, página 40, el licitante anexara las cartas originales de obligado solidario en su propuesta técnica, respaldando el canje de los vales en cualquiera de sus sucursales de la Ciudad de México y área metropolitana emitidas por al menos 2 de las cadenas de autoservicios; una de tiendas departamentales y una de cadena de restaurantes, mismas que deberán estar firmadas por los representantes legales de cada una de las mismas. Asimismo, conforme al numeral 4.3 inciso a) la información que deberá contener el vale en el reverso es la identificación de las tiendas de autoservicio para su canje, debiendo señalar al menos tres de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, departamental y restaurante. Se aclara que lo único enunciativo es el orden en el que podrán colocarse al reverso los establecimientos afiliados para el canje del vale.-----

Pregunta 13.- Página 41 punto 2.7 Se solicita a la convocante que las fechas de entrega sean los días 13 y 14 de diciembre, esto derivado de los tiempos que se requieren de producción y que son mínimos para cuidar cada uno de los aspectos de impresión, armado y logística de entrega. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación.-----

Pregunta 14.- Página 41 punto 4.1 Se solicita a la convocante que, respetando todos y cada uno de los elementos requeridos y enunciados en las presentes bases, el licitante pueda realizar como medida de seguridad y a fin evitar clonaciones y falsificaciones, así como el mal uso de la imagen de los propios vales, algunos ajustes al diseño del vale, lo anterior sin afectar las posiciones del logo y nombre del gobierno de la ciudad, logo de la marca adjudicada, leyenda de vigencia, código de barras, numeración específica y banda magnética. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación.-----

Pregunta 15.- Se solicita nos confirme si únicamente y exclusivamente para efectos de la muestra a presentar en la propuesta, al reverso del vale se podrá incluir solamente los logos de dos cadenas de autoservicio, aclarando que para el tiraje, en caso de resultar adjudicados, se incluirán los logos en apego a las bases y su junta de aclaraciones.-----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



Respuesta: Se aclara que deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4.3 inciso a) del Anexo Uno Especificaciones Técnicas, página 42.

Pregunta 16.- Página 42 punto 4.3 Para efectos de claridad y limpieza en el reverso del vale, y considerando q los trabajadores del gobierno de la ciudad conocen plenamente los diferentes formatos de las cadenas de autoservicio, es posible incluir únicamente los logotipos de cada marca que los aceptaran como medios de pago.

Respuesta: No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4.3 del Anexo Uno Especificaciones Técnicas, página 42.

Preguntas de Carácter Económico.

Pregunta 17.- Página 102 formato 20 Propuesta Económica. Se solicita a la convocante nos aclare si en el recuadro de descripción de cada partida, deberá incluirse únicamente el concepto de cada partida, o bien la descripción técnica completa en cada caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se deberá incluir el concepto de cada partida, ya que la descripción técnica deberá contenerse en su propuesta técnica, conforme a lo establecido en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas".

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes y entregadas de forma física la precisión a los licitantes, se pregunta si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la Convocante a lo que en uso de la palabra el representante de la empresa Efectivale, S. de R.L. de C.V., manifiesta que no tiene preguntas adicionales que presentar; por parte de los licitantes de las empresas Sí Vale México, S.A. de C.V.; Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. y Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.; estos manifiestan tener preguntas adicionales, las cuales se atiende de acuerdo con lo siguiente:

El licitante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** presenta **1** pregunta que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo atendidas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Pregunta 1.- 2.3 Calidad. Menciona que en el cumplimiento con el numeral quinto de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental. "Deberá de cumplir como mínimo con una de las tres etiquetas ambientales referidas en el Anexo Dos". Mi pregunta es que si se refieren al Anexo Uno en vez del Anexo Dos?

Respuesta: Se aclara que el Anexo Dos referido en el segundo párrafo del numeral 2.3 Calidad, corresponde a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de junio de 2018, y no al Anexo Dos de las bases de la presente Licitación.



El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.** presenta **2** preguntas que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:-----

Preguntas de Carácter Técnico atendidas por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo. -----

Pregunta 1.- Con base a lo citado en el presente evento por la DGAPyDA respecto a que la nómina se entregará al licitante ganador dentro de los cuatro días hábiles posteriores a la fecha del fallo programado para el día 22 de noviembre, e decir que lo entregarían el día viernes 26 del mismo mes. Por lo anterior se solicita a la convocante que dicho listado. Entregado en el acto de fallo como ha sido en años anteriores, toda vez que los tiempos son muy cortos para la logística y armado de las fajillas. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: En apego a los procesos de nómina que lleva la Dirección General de Administración y Desarrollo Administrativo, no es posible entregar la nómina el día solicitado por lo que la nómina se entregara el día 26 de noviembre del presente año, después de las 15:00 horas al proveedor que resulte adjudicado, en la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal ubicada en el Piso 4 de Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.-----

Pregunta 2.- Página 51 muestra de diseño de vales impreso. En cuanto al diseño del vale, es importante reiterar que se respetaran los elementos requeridos en su totalidad, sin embargo por seguridad en la impresión. Y dado que las bases son de carácter público, se solicita que al menos uno de los elementos pueda ser colocado en otra parte del cuerpo del vale, respetando los pintones, el logotipo del GCDMX, logo de la marca adjudicada, código de barras y la leyenda de la vigencia. Lo anterior en virtud de la seguridad para la aceptación y el patrimonio de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad.-----

Respuesta: Se acepta que un solo elemento sea cambiado únicamente de posición dentro del diseño del vale proporcionado; sin embargo el logo del Gobierno de la Ciudad de México, el logo de la Empresa adjudicada, el pantone y el resto de los requisitos enunciados no podrán variarse por ninguna circunstancia. Asimismo conforme al numeral 2.3 párrafo segundo del Anexo Uno cada licitante deberá agregar en su propuesta técnica las medidas de seguridad con que cuente su vale.-----

El licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.** presenta **3** preguntas que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:-----

Preguntas de Carácter Técnico atendidas por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo. -----

Pregunta 1.- En relación a mis preguntas número 4 y 5 (pág. 23 numero 6.2.1, inciso k) pág. 40 numeral 2.6 inciso c)) me permito señalar que nos resulta realmente relevante que solo se soliciten dos cartas originales de obligado solidario emitidas al menos por dos de las principales cadenas de tiendas de autoservicio a diferencia de todos los años anteriores del presente procedimiento donde se solicitan tres cartas de obligado solidario ya que el objetivo de solicitar cartas originales de obligado solidario para esta Licitación es únicamente con el fin de que ese Gobierno de la CDMX tenga la certeza de que el supermercado que emite dicha carta de obligado solidario respalda la aceptación y canje de los vales de papel ofertados por el



licitante ganador en cualquiera de las sucursales de la CDMX y Área Metropolitana. Si persiste que solo se presenten dos cartas de cadena de autoservicio la Convocante no podrá tener certeza que los vales sean canjeados en al menos 3 de las 4 cadenas de autoservicio en beneficio de los trabajadores de ese Gobierno de la CDMX. De ser solo 2 cartas de obligado solidario, mi representada podría solo imprimir en el reverso del vale el nombre de dos cadenas de autoservicio al ser las únicas de carácter obligado solidario?. Por ejemplo que solo se imprima que se acepta de la COMER y CHEDRAUI?. Hacerlo de esta forma no sería motivo de descalificación?.....

Respuesta: En relación al numeral 2.5 del Anexo Uno Especificaciones Técnicas, que mencionan que los vales sin excepción deberán ser canjeables y aceptados, en al menos tres de las principales cadenas de autoservicio, se acepta su propuesta es decir, los licitantes participantes deberán anexar en su propuesta técnica tres cartas de obligado solidario que garanticen el canje de los vales. Por lo que la documentación que deberá anexar en su propuesta técnica, numeral 2.6 inciso c) deberán ser tres cartas de obligado solidario, emitidas por las cadenas de autoservicio, señaladas en el numeral 2.6 inciso a), así como el numeral 4.3, inciso a).....

Pregunta 2.- En caso que la respuesta a mi pregunta anterior fuera negativa, es importante resaltar que durante más de una década ese Gobierno de la CDMX ha solicitado al menos 3 cartas de obligado solidario expedidas por parte de cualquiera de las 3 de las 4 cadenas de autoservicio con el objeto de: Los beneficiarios cuenten con cobertura geográfica amplia de sucursales donde pueden canjear sus vales de papel. Exista una mayor aceptación de los vales de papel entre las principales cadenas de autoservicio, lo que genera una libre competencia en el precio de sus productos brindando mayores opciones y un beneficio directo a los trabajadores de ese Gobierno de la CDMX y sus familias. Si la Convocante solo solicita 2 cartas contraviene lo antes señalado y contraviene lo estipulado en los lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (Vales) ejercicio 2021 publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 05 de noviembre 2021, específicamente en el párrafo sexto de sus considerandos donde a la letra señala en la parte que interesa: "...para lo cual los vales materia del presente instrumento podrán ser canjeados en diversas tiendas de autoservicio..." y en consecuencia afectando en forma directa a la economía de los trabajadores del Gobierno de la CDMX y a sus familias. Por lo que me permito insistir reconsidere su respuesta y el requisito solicitado para que sean 3 cartas originales de obligado solidario emitidas por al menos 3 de las 4 cadenas de autoservicio. Se acepta nuestra propuesta?.....

Respuesta:-Se reitera la respuesta de la pregunta número uno, es decir los licitantes deberán exhibir en su propuesta técnica tres cartas de obligado solidario, respaldando el canje en al menos tres de las principales cadenas de autoservicio.....

Pregunta 3.- En caso que sea negativa su respuesta a las preguntas 1 y 2 que anteceden y atendiendo que este requisito no es en beneficio de ese Gobierno de la CDMX ni de los trabajadores del Gobierno de la CDMX, quienes al contrario, se verían afectados, me permito preguntar a la Convocante cual fue el motivo del cambio relativo a solicitar 2 cartas de obligado solidario respaldando el canje de vales en lugar de 3 que se han solicitado cada año para certeza de que los vales serán aceptados en una cobertura amplia y con libre competencia. Asimismo señale si este cambio busca favorecer a algún licitante en particular que no tenga una relación comercial aceptable con algunas cadenas de autoservicio, quienes han expresado que no extenderán cartas a todos los licitantes por la mala experiencia comercial que han enfrentado en los últimos años con los mismos. Cabe destacar a efecto de que quede asentado en el acta que se instrumente con motivo de esta junta de aclaraciones, que al persistir la negativa de la Convocante de solicitar 2 cartas de obligado solidario en lugar de 3 conlleva a una afectación directa al otorgamiento del estímulo de fin de año



para los trabajadores del Gobierno de la CDMX y en donde la decisión fue de forma unilateral por el área responsable de la Convocante. Lo anterior es muy relevante ya que al considerar el monto de la presente Licitación y el número de beneficiarios, el licitante adjudicado no solo debe contar con una gran capacidad operativa, financiera y de logística, sino también con una gran capacidad de aceptación de sus vales de papel lo cual se logra a través de una relación comercial robusta con sus socios comerciales a lo largo del tiempo y lo cual solo se ve reflejada con la expedición de cartas de obligado solidario por parte de estos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se reitera el contenido de las respuestas otorgadas a su pregunta 1 y 2, precisando que la solicitud de dos cartas de obligado solidario se realiza en razón de que existiese mayor participación en el presente proceso de Licitación; sin embargo para garantizar el canje de los vales en beneficio de los trabajadores del Gobierno de la CDMX, los licitantes participantes deberán exhibir en su propuesta técnica 3 cartas de obligados solidarios que garanticen el canje en al menos 3 de las principales tiendas de autoservicio señaladas en el numeral 2.5 inciso a) del Anexo Uno. Por todo ello y con la finalidad de que la Ciudad de México, tenga la certeza de que los trabajadores que reciban sus vales de fin de año cuenten con una amplia gama de posibilidades para abastecer su canasta básica, se considera que efectivamente las cartas de obligado solidario deberán ser 3 (de las 4 cadenas de autoservicio); además de que al ser aceptados en 3 de las grandes cadenas comerciales existirá también posibilidad de que los trabajadores cuenten con mayores opciones para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, permitiendo hacer llegar dichos beneficios a todos sus dependientes económicos mediante la aceptación en 3 de 4 de las cadenas comerciales. En razón de lo anterior, las respuestas otorgadas en sentido de la aceptación de las 3 cartas de obligado solidario deberá prevalecer y será el requisito que deberán acreditar los licitantes en su presentación de propuestas técnicas para dar cumplimiento a los numerales 2.5 inciso a) del Anexo Uno (Especificaciones Técnicas) así como el numeral 2.6 inciso c) y numeral 4.3 inciso a) cuya omisión será motivo de incumplimiento.

Concluida la lectura de las preguntas Adicionales, nuevamente se pregunta a los licitantes si tienen otras preguntas adicionales, a lo que los representantes legales de Sí Vale México, S.A. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. y Efectivale, S. de R.L. de C.V.; manifestaron que no tiene preguntas adicionales que presentar; en uso de la palabra el representante de la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; manifestó tener preguntas adicionales, las cuales se atiende de acuerdo con lo siguiente:

El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.** presenta **1** pregunta que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Técnico atendidas por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.

Pregunta 1.- Se solicita a la Convocante que para efectos de la presentación de propuestas se mantengan las bases en su Anexo Técnico de manera original ya que por transparencia no deben estar sujetas a negociación ni deben ser modificadas a modo de un concursante, ya que es claro que la aceptación debe ser en cuando menos tres de las cuatro principales cadenas de autoservicio pero presentando dos cartas de obligado solidario, en su caso con la presentación de los contratos de afiliación con las cadenas es suficiente. Cabe aclararse que no siempre se han solicitado las cartas de obligado solidario, si bien recordara la Convocante, en años anteriores las propias cadenas de autoservicio participaban como licitantes y el contrato se asignaba a una sola cadena. Finalmente apelamos a su buen juicio ya que ningún licitante puede



ni debe instruir a la Convocante.-----

Respuesta: Como se precisó, con la finalidad de que los empleados del Gobierno de la CDMX tengan la certeza de que los trabajadores que reciban sus vales de fin de año cuenten con una amplia gama de posibilidades para abastecer su canasta básica y así mismo garantizar el canje de los mismos, se precisa que efectivamente las cartas de obligado solidario deberán ser tres de las cuatro cadenas de autoservicio mencionadas en las presentes bases. Lo anterior como apoyo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal la cual dispone que se pondrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente. Por lo que el requisito obligatorio son las cartas no los contratos.-----

Una vez concluida la lectura de los cuestionamientos adicionales se pregunta nuevamente a los participantes si existen más dudas relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante, a lo que contestaron negativamente. En uso de la palabra la representante de la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; manifestó "Nos reservamos el derecho al Recurso de Inconformidad ya que las Bases fueron modificadas en la Junta de Aclaraciones a modo de un licitante, en específico de Si Vale México S.A. de C.V. en lo referente a las cartas de obligado solidario" a lo que quien preside el acto señaló que todos los licitantes tienen el derecho de inconformarse conforme lo establecido en el numeral 18 "Inconformidades" de las Bases de la presente Licitación y normatividad aplicable.-----

Al no haber preguntas adicionales se procede a dar por concluida esta Junta de Aclaraciones, y que el contenido de la presente Acta pasa a formar parte integrante de las bases del presente procedimiento por lo que los participantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas.-----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día **18 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas**, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:15 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----



POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Sonia E. Segundo López Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Rafael Netzahualcoyotl Chora Medina Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Nombre y Cargo	Firma
Lic. José Luis Barrera Aldana Director de Normatividad, Planeación y Previsión Social	
Lic. Patricia Gabriela Gómez Ortiz Subdirectora de Compensaciones y Beneficios	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
Luis Octavio Ortiz Valencia JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "C"	

POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

Nombre y Área	Firma
María Isabel Novoa Buenrostro Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-08-21, para la
Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores de
Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases
12 de noviembre de 2021

Nombre y Área	Firma
Alejandro Flores Domínguez Representante de la Jefatura de Gobierno de la CDMX.	
Yesenia Chávez Berber Representante de la Secretaría de Cultura de la CDMX.	
John Lucas Hernández Representante de la Red de Transporte de Pasajeros de la CDMX.	
Mauricio Girón Aviña Representante del Sistema de Aguas de la CDMX.	
Lucía Esmeralda Martínez López Representante de la Policía Auxiliar de la CDMX.	
Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas Representante de la Agencia de Atención Animal de la CDMX.	
Jonathan Galicia Medina Representante de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX.	
Javier Arellanos Saldívar Representante del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la CDMX.	
Juan Carlos Espinosa Tapia Representante de Servicios de Salud Pública de la CDMX.	
Janeth Molina Palacios Representante de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX.	
Ramón Maximiliano Guzmán Olivas Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc de la CDMX.	
Norma Lorena Jiménez González Representante del Órgano Regulador de Transporte de la CDMX.	
Adrián Nieto Zaragoza Representante de Bomberos de la CDMX.	
José Luis Hernández Ortíz Representante de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-08-21, para la
Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores de
Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Junta de Aclaración de Bases
12 de noviembre de 2021

Nombre y Área	Firma
Alberto Martínez Jorge Representante de la Alcaldía Tláhuac de la CDMX.	
César Ventura Betancourt Representante de la Secretaría de Turismo de la CDMX.	
Jonathan Calderón Betancourt Representante de la Secretaría de Salud de la CDMX.	
Norma Angélica Ceballos Landa Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza de la CDMX.	
María del Carmen Martínez Báez Representante de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la CDMX.	
Eric Santiago Lerdo Representante de la Alcaldía Coyoacán de la CDMX.	
Miguel Ángel Torres Yllan Representante de la Policía Bancaria de la CDMX.	
Judith Diana Vargas Orozco Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc de la CDMX.	
Karen Silva Vázquez Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX.	
Ana Francisca Figueiras Moreno Representante de la Secretaría de Obras de la CDMX.	
Germán Raúl Silva Ramírez Representante de la Policía Bancaria e Industrial de la CDMX.	
Araceli León Gamero Representante de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la CDMX.	
Gerardo Guevara Martínez Representante de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial de la CDMX.	

SARA ARREOLA ESPINOSA
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO



Nombre y Área	Firma
Fernando Gael Rodríguez Díaz Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX.	
Saúl Alejandro León Blanco Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.	
Grissel Camila Huerta Saquero. Representante de la Agencia Digital de Innovación Pública de la CDMX.	
Adriana León Núñez Representante de la Autoridad del Centro Histórico de la CDMX.	
Martha Gassale Benítez Secretaría de Desarrollo Económico.	
Arturo Quibrera Domínguez Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX	
Guillermo González Meza Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.	
María Fernanda Ortiz Ortiz Secretaría de Desarrollo del Medio Ambiente de la CDMX.	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Jacqueline Duarte Garrido Representante de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
Iván Álvarez Plata Representante de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	
Karlo Gerardo Siliceo Valdespino Representante de Sí Vale México, S.A. de C.V.	
Eduardo Esquivel Gault Representante de Efectivale, S. de R.L. de C.V.	